

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA**

**CONCEJO MUNICIPAL  
2012-2016**

**SESION ORDINARIA  
N° 28**

**COLINA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013  
SECRETARIA MUNICIPAL**

## **SESION DE CONCEJO N° 28**

**SESION** : **ORDINARIA**  
**FECHA** : **09 de septiembre de 2013**  
**HORA** : **9:00 horas**  
**LUGAR** : **SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**

**CONCEJALES ASISTENTES** : **GONZALO TORRES FERRARI**  
**ANDRES VASQUEZ MEDINA**  
**MAXIMO LARRAIN GEISSE**  
**JORGE BOHER FERRADA**  
**NICOLAS PAVEZ CUEVAS**

**FUNCIONARIOS PRESENTES** : **DEBORA SEPULVEDA ROJAS** **ADMINISTRADORA**  
**DAVID VEGA BECERRA** **ASES. JURIDICA**  
**NELSON PINTO PINTO** **DOM**  
**JESSICA SEVERINO** **SECPLAN**

**OTROS** :

**PRESIDE** : **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**  
**ALCALDE**

**SECRETARIO** : **CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

## **TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 28 DEL 09.09.13**

- 1.- Lectura Acta Anterior.
- 2.- Cuentas
- 3.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar llamado a licitación pública del proyecto denominado Diseño y Ejecución del proyecto "Conducción y Mejoramiento de Los Tranques 1 y 2, localidad de Villa Peldehue" Ilustre Municipalidad de Colina 2013, ID-2686-31-LP13, al oferente Riego y Drenaje Limitada, por un monto de \$ 42.876.600.- con impuesto incluido.
- 4.- Varios.
- 5.- Cierre de la sesión.

## SESION ORDINARIA N° 28 DEL 09.09.13

### 1.- Lectura Acta Anterior

Se aprueba Acta N° 25.  
Pendiente Actas Nos. 26 y 27.

### 3.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar llamado a licitación pública del proyecto denominado **Diseño y Ejecución del proyecto "Conducción y Mejoramiento de Los Tranques 1 y 2, localidad de Villa Peldehue"** Ilustre Municipalidad de Colina 2013, ID-2686-31-LP13, al oferente Riego y Drenaje Limitada, por un monto de \$ 42.876.600.- con impuesto incluido.

**Alcalde:** Anuncia el presente punto.

**Directora de Secplan:** Expone a través de power point, la presentación del presente proyecto.

## Diseño y Ejecución Proyecto Conducción y Mejoramiento de los Tranques 1 y 2 Localidad Villa Peldehue

ACTA DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

# Llamado a Licitación

- Se llama a licitación Pública el día 02 de Julio de 2013 con apertura electrónica el 29 de Julio de 2013.

Los proponentes que se presentaron son:

- Riego y Drenaje Limitada

Financiamiento Convenio de Emergencia Agrícola GORE  
\$ 43.000.000

## OFERTA TECNICA

<b>Antecedentes</b>	<b>Riego y Drenaje Limitada</b>
<b>Oferta Económica</b>	\$ 42.876.600
<b>Plazo de Ejecución</b>	75 días corridos
<b>Experiencia</b>	Empresa constituida el año 1992 Actualmente la empresa esta instalando equipos de riego en Requinoa y Calera de Tango.  Además la empresa ha desarrollado proyectos de mejoramiento de tranques construyendo 57.969 metros cuadrados desde el año 1998 al 2012.

<b>Antecedentes</b>	<b>Riego y Drenaje Limitada</b>
---------------------	---------------------------------

Calidad Técnica Costo total del proyecto \$ 42.876.600.

Personal a cargo: Gerente Técnico y Jefe de proyectos ambos de profesión Ingenieros Agrónomos.

El proyecto se desarrollada en dos etapas.

Primero: Elaboración del diseño para el proyecto el cual debe considerar el llenado del tranque, el tranque mismo y las distribución de sus aguas.

- Geomenbrana que permite prevenir la infiltración del agua
- Se va a aumentar la capacidad del tranque
- Mejoramiento de la distribución hacia las parcelas

Segundo: Ejecución del diseño pre aprobado por el equipo técnico (Mesa Técnica : Ministerio de Agricultura, INDAP y Municipalidad)

## OFERTA ECONOMICA

OFERENTES	PROPUESTA CON IMPUESTO \$	OFERTA ECONOMICA 15%	PLAZO DE EJECUCION 20%	EXPERIENCIA 30%	OFERTA TECNICA 30%	PRESENTACION ANTECEDENTES 5%	TOTAL 100%
RIEGO Y DRENAJE LIMITADA	42.876.600	15	20	30	20	5	90

**Observaciones:**

En vista de los antecedentes expuesto anteriormente, esta comisión evaluadora viene a Proponer al Señor Alcalde adjudicar la presente licitación al oferente **Riego y drenaje Limitada** . por un monto de \$ 42.876.600 IVA incluido, por ser el único proveedor, además presenta una propuesta que cumple con los requerimientos técnicos para la ejecución de la obra

**Alcalde:** Que en una reunión con el Subsecretario de Agricultura con los agricultores, se acordaron varias obras para Colina, Lampa y Til – Til.

**Directora de Secplan:** En El Colorado se van hacer mejoramiento del Tranque, se han realizado 2 licitaciones una pública y otra privada, siendo declaradas ambas desierta por no presentarse oferentes, ya que éstos estiman que el financiamiento para el proyecto es muy poco en comparación a la obra que se debe desarrollar, y, ahora vamos a tener que realizar alguna contratación directa para poder ejecutarlo.

**Concejal Larrain:** Informa que se construyeron 2 tranques con financiamiento INDAP, en la Reina Norte y en Chacabuco.

**Concejal Pavez:** Informa que estuvo hace un tiempo en Villa Peldehue, y, que la gente señalaba lo urgente que era este proyecto y que además desde lo que demoraba en que bajara el agua, y, le iba a preguntar respecto a la distribución, porque no es una canalización completa.

**Alcalde:** Esto además es una limpieza de los canales, porque éstos se van empantanando.

**Administradora Municipal:** Esa es la función de la geomembrana que no se pierde el agua, por el tema de la absorción, la geomembrana interioriza toda la absorción.

**Alcalde:** La gente de Villa Peldehue por el tema del agua, llego a un acuerdo con UVAS de Chile, y le entregan la cantidad de agua que quieran y hoy no tienen problema de agua.

Estos tranques para ese sector sirvan para almacenar agua y reparar los mismos que estaban malos, para dejarlos en óptimas condiciones.

**Concejal Pavez:** La semana pasada di mi opinión a la Secplan respecto a como están elaboradas las Bases Administrativas de los proyectos, y, ahora quiero hacer una crítica constructiva porque entiendo que en esto esta el mejor de los ánimos, pero he estado revisando con mucha más frecuencia el tema del Mercado Público, y, en lo personal no me parece que se suban las bases al portal un día y a los dos días siguiente se deba realizar una visita obligatoria a terreno, porque no es muy sano (no se si de transparencia) pero en términos de accesibilidad al mercado público, es decir: subir el 02 de julio unas bases, para que el día 04 de julio sea la visita obligada a terreno, me permito recomendar que lo ideal es que en las bases se estipule un plazo de a lo menos una semana a la visita obligatoria, porque o si no quedan todos los posibles oferentes fuera.

Ante consulta del **Sr. Alcalde** a la **Directora de Secplan**, respecto a que si el procedimiento licitatorio es como lo comunica el concejal Pavez, le informa la **Directora de Secplan** que se presentaron para este proyecto 3 empresas a la visita a terreno, y que efectivamente las bases se subieron un día y a los 2 días posteriores se debía realizar la visita a terreno, pero que finalmente es una visita y las empresas pueden realizar las consultas que quieran.

**Alcalde:** Le indica a la Directora de Secplan que las empresas que no asisten a la visita a terreno posteriormente no pueden postular, y le consulta ¿no tenemos nosotros un parámetro que permita que exista una distancia mayor entre la publicación de las bases en el portal del mercado público y la visita a terreno?

**Administradora Municipal:** Sobre lo consultado por el Sr. Alcalde, informa que se hace ese procedimiento por el monto del proyecto ya que son licitaciones chicas.

**Alcalde:** Informa que entiende que son licitaciones pequeñas y que las bases administrativas están confeccionadas de acuerdo a la normativa, pero sugiere que se deje un margen de unos 5 días hábiles entre la publicación de las bases y la visita obligatoria a terreno.

**Directora de Secplan:** Acoge lo propuesto por el Sr. Alcalde.

Comentan los presentes respecto a las empresas que se dedican a este rubro, empresas especializadas en el tema, y, en particular sobre la empresa que se propone adjudicar.

**El Sr. Alcalde somete a votación del H. Concejo Municipal el presente tema.**

**Concejales Pavez:** Estoy de acuerdo.

**Concejales Larraín:** De acuerdo.

**Concejales Torres:** Apruebo.

**Concejales Boher:** Apruebo

**Concejales Vásquez:** Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 57-2013**

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado Diseño y Ejecución del proyecto “Conducción y Mejoramiento de Los Tranques 1 y 2, localidad de Villa Peldehue” Ilustre Municipalidad de Colina 2013 ID-2686-31-LP13. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal Sra. Débora Sepúlveda Rojas, la Directora de Secplan Srta. Jessica Severino Mancilla, el Director de Obras Municipales Sr. Nelson Pinto Pinto, el Jefe de Área Norte INDAP – R.M. Sr. Alejandro Zambrano Riquelme, el Profesional SEREMI de Agricultura R.M. Sr. José Polloni Vivero y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por el oferente Riego y Drenaje Limitada por ser único proveedor y presentar una propuesta que cumple con requerimientos técnicos para la ejecución de la obra; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado **Diseño y Ejecución del proyecto “Conducción y Mejoramiento de Los Tranques 1 y 2, localidad de Villa Peldehue” Ilustre Municipalidad de Colina 2013 ID-2686-31-LP13**, al oferente **RIEGO Y DRENAJE LIMITADA**, por un monto de \$ 42.876.600.- (cuarenta y dos millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos pesos) con impuesto incluido.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 114.05.06.007.000.000 denominado “Aplicación de Fondos de Emergencia Agrícola (Min. Interior) del presupuesto municipal vigente.

#### **4.- Varios**

**Alcalde:** Esta semana es el Congreso de Concejales en La Serena, donde asistirá la concejala Bravo.

Ante consulta del **Sr. Alcalde** a la **Administradora Municipal**, respecto si las invitaciones y los programas fueron entregados a los Sres. Concejales por motivo de las actividades programadas por la celebración de las Fiestas Patrias, le informa la Sra. **Administradora Municipal** que las invitaciones ya fueron cursadas.

Se procede a entregar a cada uno de los concejales el programa de Fiestas Patrias 2013.

**Alcalde:** Informa que para el día 17 de septiembre esta programada la Misa Criolla a las 12:00 horas, para luego asistir al almuerzo de camaradería en la Fonda de la Medialuna de Santa Filomena, donde están invitados los candidatos a parlamentarios y presidenciales, confirmaron su asistencia los candidatos a senadores y los diputados.

**Alcalde** señala que desconocen como ubicar al candidato a diputado Sr. Robilla para hacerle llegar la invitación, informando el **concejal Vásquez** que él tiene su comando en la Av. Concepción – Población Las Termas, después de las 14:00 horas.

Ante consulta del **Sr. Alcalde** a los **Sres. Concejales** respecto a que si tienen algún punto varios, estos informan que no.

#### 5.- Cierre de la sesión

Se cierra la sesión a las 9:45 horas.



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

